

# CAMBIOS REGLAS DE COMPETENCIA

recopilación de disposiciones sobre modificaciones  
previstas al reglamento de competición

Kawazu Gake. Aplicación
Técnica de Oro. Aplicación
Penalizaciones. Cambios propuestos
Procedimiento Saludo
Llamada al Doctor
Sorteo de Arbitros por ordenador
Lesión, Enfermedad o Accidente - Cambios propuestos art. 29
Actas Seminarios de Arbitraje FIJ:
- El Cairo - Egipto, abril 2002
- Budapest - Hungría, Febrero 2001
Plan Estratégico de la UPJ para la formación de Árbitros
Requisitos para el Arbitraje Internacional



Ing. Carlos Días  
Director de Arbitraje



**UNION PANAMERICANA DE JUDO**  
**DIRECCION DE ARBITRAJE**



# UNION PANAMERICANA DE JUDO DIRECCION DE ARBITRAJE

## CAMBIOS REGLAS DE COMPETENCIA



Estimados amigos del Judo Panamericano:

Tengo el gusto de hacer entrega de esta recopilación de disposiciones sobre las últimas modificaciones previstas al reglamento de competición.

Algunas de ellas fueron ya puestas en práctica en diversos eventos internacionales mientras que para otras estamos realizando los análisis técnicos respectivos sobre los beneficios de los cambios propuestos, y estamos a la espera de la aprobación final de varias de ellas en los próximos congresos internacionales de la FIJ.

Ing. Carlos Díaz  
Director de Arbitraje  
Unión Panamericana de Judo

### Sumario: \_\_\_\_\_

Kawazu Gake. Aplicación .....	2
Técnica de Oro. Aplicación .....	3
Penalizaciones. Cambios propuestos .....	4
Procedimiento Saludo .....	5
Llamada al Doctor .....	5
Sorteo de Arbitros por ordenador .....	5
Lesión, Enfermedad o Accidente - Cambios propuestos art. 29 .....	6
Actas Seminarios de Arbitraje FIJ:	
- El Cairo - Egipto, abril 2002 .....	9
- Budapest - Hungría, Febrero 2001 .....	12
Plan Estratégico de la UPJ para la formación de Árbitros .....	15
Requisitos para el Arbitraje Internacional .....	16

## KAWAZU-GAKE

La nueva regla se aplicó en el Cto. del Mundo Junior en Jeju como sigue:

En el caso donde un competidor aplique Kawazu gake, donde ambos competidores estando situados mas o menos mirando en la

### Secuencia de Fotografías:

Ejemplos de HANSOKU MAKE por aplicación de Kawazu-Gake



Secuencia 1

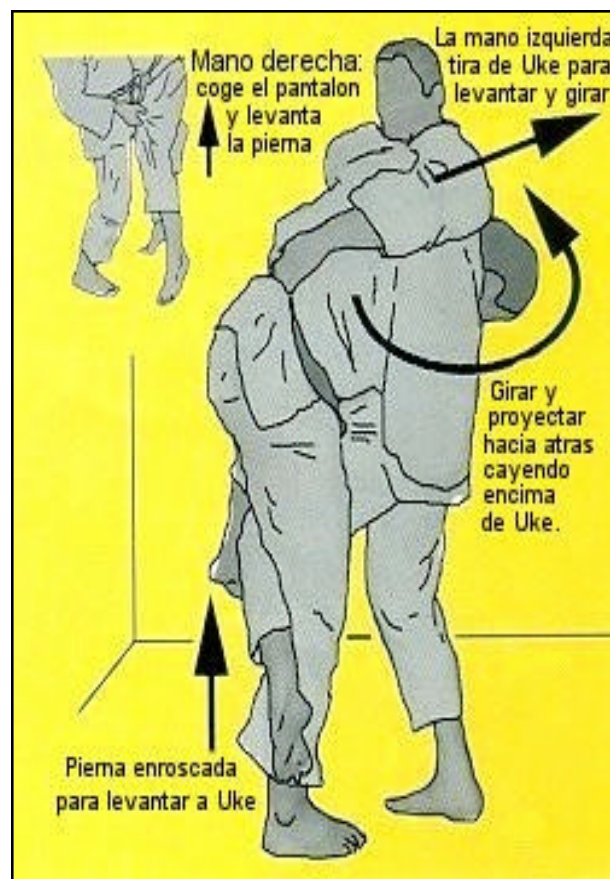
Secuencia 2



misma dirección y enrollando la pierna le proyecta hacia atrás cayendo sobre él o incluso aun cuando gire durante la acción, ello esta prohibido y la sanción será de Hansoku-Make.

Técnicas tales como O-soto-gari, O-uchi-gari y Uchi-mata donde el pie/pierna se enrolla con la pierna de Uke deben ser permitidos y valorados.

Seminario FIJ, El Cairo.2002



# REGLAMENTO “TÉCNICA DE ORO”

Ante la inminente reglamentación de "LA TÉCNICA DE ORO" y visto los buenos resultados obtenidos en los Campeonatos Mundiales Juveniles de Jeju (Korea), a continuación se detalla el desarrollo técnico para su mejor comprensión.

**El sistema consiste básicamente en que se elimina el “Hantei”.**

1.- Cuando termine el tiempo programado para el Combate (cinco minutos para Adultos y cuatro minutos para Juveniles) y el marcador esté a cero o esté igualado en valores (técnicas y/o sanciones) para ambos competidores, el resultado del combate se decidirá por “Técnica de Oro”.

2.- El árbitro ordenará “Sore-made”, y se pondrá el marcador a cero de todo como si se empezara de nuevo el combate (La duración de la prolongación será la misma del combate previo).

3.- Todos los valores en el marcador (Técnica y/o sanciones) y registros médicos (si los hay) serán Cancelados.

4.- El árbitro reinicia de nuevo el combate dando la orden de ‘Hajime’. No hay período de descanso entre el final del combate inicial y el comienzo del combate en “Técnica de Oro”

5.- El combate se termina en el momento donde uno de los competidores marque una puntuación por técnica u obtenga la misma puntuación por una sanción del oponente. (ya sea técnica o sanción). En este mismo instante el combate habrá terminado y se le dará vencedor por “Técnica de Oro”. En la hoja de combate, se anotará solo el valor de la técnica obtenida mediante la “Técnica de Oro”

6.- En los casos de “Ne-waza”, de producirse un “Osae-komi”, el combate se prolongará hasta alcanzar los 25 seg (Ippon), o hasta que se interrumpa el “Osae-komi” (Toketa) o bien que se aplique un “Shime-waza” o “Kansetsu-

waza” tanto por “Uke” como por “Tori” pero de efecto inmediato.

En este caso, el vencedor se anotará los puntos según la técnica conseguida.

7.- Si durante la aplicación de la “Técnica de Oro”, se sanciona con “Hansoku-make” directo, éste tendrá los mismos efectos que en el combate normal.

8.- En el supuesto de que no se produjese técnica o sanción alguna durante la prórroga, esta durará igual que un combate (cinco minutos para Adultos y cuatro minutos para Juveniles) y el vencedor será indicado por el Árbitro y los jueces mediante “Hantei” (levantando el banderín apropiado).

En este caso, los Árbitros solo tendrán en cuenta (para el “Hantei” las acciones y “Kinsas” producidos durante la prórroga (las técnicas conseguidas en el combate anterior no cuentan para nada). La victoria por “Hantei”, se anotará en la hoja de combate como 1 punto.

---

## TÉCNICA DE ORO POR EQUIPOS

---

*En la competición por equipos, en caso de empate en alguno de los combates individuales, se considerará HIKI WAKE y no habrá Técnica de Oro.*

*Si hay empate entre los equipos y se debe definir con otro combate, en este SI HABRA Técnica de Oro.*

---

## IPPON SIMULTANEO POR OSAE KOMI Y SHIME WAZA:

---

*"Simultáneamente Ippon por Osae Komi y Shime Waza: se debe declarar vencedor al judoka que aplicó el SHIME WAZA.*

---

## TABLERO EN TECNICA DE ORO

---

*Mientras se esté realizando un combate en la etapa adicional, deberá aparecer en el tablero una marca con las letras "G S"*

# PENALIZACIONES EN DOS GRUPOS

## PROYECTO DE CAMBIOS EN EL REGLAMENTO DE LA FIJ

### Artículo 27.- Actos prohibidos y Penalizaciones.

#### PREÁMBULO:

En estos momentos existen 32 Actos prohibidos en el Reglamento que se sancionan con 4 tipos diferentes de Penalizaciones. (La mayoría faltos de consistencia).

**Caso 1:** 1) Falso Ataque = Shido  
2) Pisar fuera = Chui  
**Porqué?? En base a qué medición??**

**Caso 2:** 1) Shido + Chui + Keikoku = Keikoku /3 faltas??  
2) Keikoku = Keikoku Una sola falta??  
**Y empatados!!!, PORQUÉ??**

**Caso 3:** 1) Shido + Keikoku = Keikoku  
2) Keikoku + Shido = Hansoku make  
**2 faltas, uno pierde pero el otro no, PORQUÉ?? si son las mismas faltas.**

De la lectura de los mismos se desprende que pueden ser agrupados en 2 grandes grupos:

**A) FALTAS LEVES:** Un Grupo de carácter táctico (táctica de combate).

**B) FALTAS GRAVES:** Otro Grupo que pone en peligro la integridad física del competidor/es o atenta contra el espíritu del Judo.

---

#### **A) Grupo Faltas Leves:**

---

Se propone que todos los actos o acciones prohibidas que sean de carácter táctico, es decir que no pongan en peligro la integridad física del/los competidores ni vayan contra el espíritu del Judo, sean penalizadas con Shido.

1. Evitar intencionadamente el agarre a fin de impedir la acción en el combate.
2. Adoptar en posición de pie una excesiva postura defensiva. (Generalmente más de 5 segundos)
3. Realizar una acción adrede para dar la impresión de un ataque pero en la que se aprecia claramente que no había intención de proyectar al oponente. (FALSO ATAQUE)
4. Estar de pie, con ambos pies completamente dentro de la zona de peligro A MENOS QUE - empezando un ataque, ejecutando un ataque, contrando el ataque de su oponente o defendiéndose del ataque de su oponente. (Generalmente más de 5 segundos)
5. En posición de pie, agarrar continuamente la bocamanga(s) del adversario con propósito defensivo (Generalmente más de 5 segundos) o agarrar su manga en "torniquete".
6. En posición de pie, mantener entrelazados continuamente los dedos de una o ambas manos de su adversario, a fin de impedir la acción en el combate. (Generalmente más de 5 segundos)
7. Desarrugar intencionadamente su propio judogi o soltar

se o reajustarse el cinturón o los pantalones sin el permiso del árbitro.

8. Arrastrar al adversario al suelo para empezar ne-waza salvo que cumpla con el Artículo 16.

9. Introducir un dedo o dedos dentro de la manga del adversario o en los bajos de su pantalón, o agarrar su manga en "torniquete".

10. En posición de pie, aplicar cualquier otro agarre que no sea el "normal", sin atacar. (Generalmente de entre 3 a 5 segundos)

11. En posición de pie, después de establecerse el Kumi-kata, no realizar algún movimiento de ataque. (Ver Apéndice NO-COMBATIVIDAD)

12. Agarre de 'pistola'. El agarre a la parte frontal de la bocamanga del oponente conocido por "agarre de pistola" tanto si es por debajo como por encima de la muñeca.

13. Agarre de 'bolsillo'. Agarrar la bocamanga doblando el borde hacia dentro.

14. En posición de pie, agarrar el pie(s) la pierna(s), o la pierna(s) del pantalón del adversario con la mano(s), a menos que simultáneamente intente una técnica de proyección.

15. Enrollar el extremo del cinturón o de la chaqueta alrededor de cualquier parte del cuerpo del adversario.

16. Agarrar con la boca el judogi (tanto el propio como el del adversario).

17. Poner una mano, brazo, pie o pierna directamente sobre la cara del adversario.

18. Introducir un pie o una pierna bajo el cinturón, cuello o solapas del adversario.

19. Aplicar shime-waza usando los bajos de la chaqueta o el cinturón, o usando solo los dedos.

20. Desde tachi-waza o Ne-waza, salir fuera del área de combate o forzar intencionadamente al adversario a salir del área de combate.

(Ver Artículo 9-"Excepciones")

21. Aplicar las piernas en tijeras al tronco del adversario (dojime), al cuello o a la cabeza. (Cruzar los pies en tijeras, mientras estira las piernas).

22. Golpear con la rodilla o el pie, la mano o el brazo del adversario, para hacerle soltar su agarre.

23. Retorcer el/los dedo(s) del adversario a fin de romper su agarre.

---

#### **B) Grupo Faltas Graves:**

---

El resto de actos o acciones prohibidas que pueden lesionar al oponente o van contra el espíritu del Judo y que continuación se relacionan (hasta ahora divididas entre Chui, Keikoku y Hansoku-Make), pasarían todas a ser sancionadas con Hansoku make.

1. Intentar proyectar al adversario enrollando una pierna alrededor de la suya, estando más o menos en la misma dirección que el adversario y tirándose hacia atrás encima de él (Kawazu-gake).
2. Aplicar kansetsu-waza en cualquier otra parte que no sea la articulación del codo.
3. Levantar del suelo al adversario que está tendido sobre el tapiz para arrojarlo de nuevo al tapiz.
4. Segar por el interior de la pierna de apoyo del adversario cuando el adversario esté aplicando una técnica tal como harai-goshi etc.

5. No atender a las instrucciones del arbitro.
6. Hacer señas innecesarias, comentarios o gestos despectivos al adversario o al arbitro durante el combate.
7. Hacer cualquier acción que pueda lesionar o poner en peligro al adversario, especialmente el cuello o la columna vertebral del adversario o pueda ir en contra del Espíritu del Judo. (Ej. Kani-basami).
8. Caerse directamente al tapiz mientras aplica o intenta aplicar técnicas tales como Waki-gatame.
9. "Echarse" de cabeza sobre el tapiz, doblándose hacia adelante y hacia abajo mientras realiza o intenta realizar técnicas tales como uchi-mata, harai-goshi, etc.
10. Caerse intencionadamente hacia atrás cuando el otro competidor está colgado sobre su espalda y donde cualquiera de los dos tiene control sobre los movimientos del otro. (Kata-Guruma proyectando hacia atrás tanto de pie como de rodillas).
11. Llevar un objeto duro o metálico (cubierto o no).

En el **TABLERO MARCADOR** desaparecerán las pena-

lidades y se indicarán solo con una marca de color azul y blanca. Con el fin de guardar una relación con las técnicas y a la vez sancionar con mayor rigor la repetición de actos prohibidos, en el marcador la repetición de Shidos, se convertirían en el marcador con:

- **2 Shidos = Yuko**
- **3 Shidos = Waza-ari**
- **4 Shidos = Ippon**

Pero a nivel de sanción directa al competidor, las penalizaciones se basarían solamente con:

**FALTAS LEVES:**

**Grupo de faltas técnicas (táctica de combate): Shido**

**FALTAS GRAVES:**

**Grupo que pone en peligro la integridad física del competidor o atenta contra el espíritu del Judo: Hansoku make. SIEMPRE se deberá llamar a consulta a los Jueces antes de dar esta sanción.**

## PROCEDIMIENTO DEL SALUDO



Es muy importante respetar el saludo de forma correcta.

La Comisión de Arbitraje de la FIJ propone que cuando los competidores se dirijan al área de combate (junto a la zona roja) no será obligatorio saludar.

Cuando los competidores avancen hacia sus posiciones de inicio de combate, entonces harán el saludo oficial bajo estricto control arbitral.

Los competidores repetirán el mismo procedimiento al finalizar el combate.

En Jeju se hizo la prueba sobre el nuevo procedimiento del saludo.

## LLAMADA AL DOCTOR

Cuando se llame al doctor para una asistencia medica, los Jueces permanecerán sentados controlando la situación desde sus sillas.

Solo el Árbitro central controlará la intervención médica al lado del doctor y del competidor.

No obstante, el Árbitro puede llamar a los Jueces en el caso de que necesite comentar una decisión.



## SORTEO DE ARBITROS POR ORDENADOR

Durante los eventos de la FIJ, los Árbitros serán seleccionados mediante un programa de ordenador.

El programa de ordenador sorteará a los árbitros para cada combate. Habrá 3/4 tapices. Por ejemplo, si usamos la cifra de 44 árbitros, habrá 11 árbitros por tapiz, y estos 11 arbitrarán todos los combates preliminares.

Para el bloque de finales, se seleccionarán a los 6/8 mejores árbitros del día de cada tapiz, siendo 24 los árbitros seleccionados que actuarán en las finales. Todos los miembros de la Comisión controlarán las mesas de las finales.

La neutralidad de los árbitros al sortearse, se hará por países y no por continentes.

Categoría de Peso	Sexo	Grupo	Fecha 12 sept 2002 Tapiz 1	Nº 3			
Combate Nº	Série Nº	Color	Apellido Nombre	Nº País	Árbitro Nº	Juez Nº	Juez Nº
				ESP	3 TUN	6 ARG	8 JPN
				GER			
				ROM	31 GER	40 POR	41 MOR
				ITA			
				GER	4 CHI	38 RUS	5 KOR
				JPN			

# Art. 29 - Lesión, enfermedad o accidente

**ASUNTO:** Artículo 29 - Lesión, enfermedad o accidente

Artículo 29 - Lesión, enfermedad o accidente

La decisión de kachi cuando un competidor no puede continuar debido a lesión, enfermedad o accidente durante el combate será dada por el árbitro después de consultar con los jueces de acuerdo con las cláusulas siguientes:

## a) Lesión

(I) Cuando la causa de la lesión es atribuida al competidor lesionado, éste perderá el combate.

(II) Cuando la causa de la lesión es atribuida al competidor no lesionado, el competidor no lesionado perderá el combate.

(III) Cuando es imposible determinar la causa de la lesión a cualquiera de los dos competidores, **pierde el combate el competidor que no puede continuar.**

## b) Enfermedad

Generalmente, cuando un competidor enferma durante el combate y no puede continuar, perderá el combate.

## c) Accidente

Si ocurre un accidente debido a una causa externa (**fuerza mayor**), **previa consulta con la Comisión de Arbitraje, el combate puede ser anulado o postergado. En estos casos de 'fuerza mayor', la Dirección Deportiva tomará la última decisión.**

## Exámenes médicos

**El árbitro llamará al médico para atender al competidor en casos donde se produzca un fuerte impacto en la cabeza o en la columna vertebral así como siempre que el árbitro tenga dudas razonables que pueda haber una lesión grave. En este caso, el médico examinará al competidor en el espacio de tiempo más corto posible, indicando al árbitro si el competidor puede o no continuar.**

**El competidor, puede solicitar al árbitro la intervención del médico, pero en este caso el combate habrá terminado declarándose perdedor por Kiken gachi.**

**El médico también puede solicitar la intervención a su competidor, pero en este caso el combate habrá terminado perdiendo el competidor por Kiken gachi.**

## APÉNDICE Artículo 29 - Lesión, enfermedad o accidente

Generalmente solo se permite a un médico por cada competidor sobre el área de competición. Si el médico necesita ayuda el árbitro debe ser informado previamente.

El entrenador nunca será autorizado sobre el área de competición.

### Asistencia médica.-

**• Cuando el médico (a petición del árbitro) interviene a un competidor la asistencia debe realizarse a la mayor brevedad posible.**

### Ejemplos:

**Caso de uña rota, el médico puede cortar la uña al competidor.**

**El médico también puede ayudar en ajustar un impacto en el escroto (testículos).**

**• Cuando el médico interviene (a petición del competidor), el árbitro dará por terminado el combate anunciando 'Soremade', el médico atenderá al competidor lesionado quién pierde por Kiken gachi.**

### Intervención médica en herida sangrante.-

**La sangre, por medidas de seguridad debe aislarse completamente mediante esparadrapo, vendajes, tapón nasal, (se pueden utilizar cortas sangres y productos hemostáticos).**

**Nota:** Con la excepción de las situaciones arriba descritas, si el médico aplica cualquier tratamiento, el adversario ganará por Kiken gachi.

## **Artículo 29 - Lesión, enfermedad o accidente (continuación)**

Si el médico acreditado del equipo después de examinar al competidor(es) lesionado, avisa al árbitro que el competidor(es) no puede continuar el combate, el árbitro después de consultar con los jueces, terminará el combate e indicará el resultado de ***Kiken gachi***.

Si después de una lesión de uno o de ambos competidores, el árbitro y los jueces son de la opinión que el combate no debería continuar, el árbitro terminará el combate e indicará el resultado de ***Kiken gachi***.

### **HERIDA SANGRANTE**

**Cuando se produzca una herida sangrante, el arbitro llamará al medico para que atienda al competidor con el fin de detener y aislar la sangre.**

**En casos de sangre, se llamará al medico las veces que sean necesarias ya que por razones de seguridad, no se puede competir sangrando.**

**La misma herida sangrante, podrá ser atendida por el medico en dos ocasiones. A la tercera vez que se reproduzca la misma herida sangrante, los árbitros (previa deliberación) considerarán parar el combate con el fin de proteger la integridad de los competidores. En este caso el competidor será declarado perdedor por Kiken gachi.**

**En cualquier caso donde no sea posible detener y aislar la sangre, el competidor herido, será declarado perdedor por Kiken gachi.**

### **Lesión menor.-**

**En casos p. Ej. de un dedo dislocado, el arbitro parará el combate (mediante Mate o Sonomama) y permitirá al competidor recolocarse el dedo desplazado, acción que deberá ser inmediata y debe poder continuar rápidamente.**

**Se le permitirá al competidor recolocarse el mismo dedo dislocado en dos ocasiones. De producirse una tercera vez, se considerará de que no está en condiciones de seguir compitiendo terminando el combate y declarándole perdedor por Kiken gachi.**

## **APENDICE Artículo 29 - Lesión, enfermedad**

## **o accidente (continuación)**

Si durante el combate Uke se lesiona debido a una acción de Tori y Uke no puede continuar, los árbitros deberán analizar el caso y decidir según el Reglamento. Cada caso se decidirá por sus propios hechos ocurridos.

**(Ver apartado: a) Lesión I, II y III).**

**En el caso donde Tori mediante una acción intencionada lesione a Uke, la sanción que se le aplicará a Tori será de Hansoku Make directo, al margen de las disposiciones que pueda tomar luego la Dirección Deportiva del Campeonato.**

En el caso que un médico, responsable de un competidor durante su combate, se percibe claramente - especialmente en caso de técnicas de estrangulación - que la salud de su competidor corre un serio peligro, puede ir hasta el borde del tatami y llamar a los árbitros para que paren el combate inmediatamente. Los árbitros tomarán todas las medidas necesarias a fin de atender al médico.

Tal intervención significará consecuentemente la pérdida del combate y por lo tanto solo debería adoptarse en casos extremos.

En los Campeonatos de la FIJ, el médico oficial del equipo deberá tener titulación médica y debe registrarse con anterioridad a la competición. Será la única persona autorizada a sentarse en el área designada y debe por tanto estar identificado. P.ej. llevar un brazalete con una cruz roja.

Cuando se acredite a un médico para su equipo, las Federaciones Nacionales serán responsables de las acciones de sus médicos.

Los médicos deben estar informados sobre las modificaciones e interpretaciones del Reglamento.

Con anterioridad a cualquier Campeonato de la FIJ, se convocará una reunión para los médicos de los equipos dirigida por el Director de Arbitraje de la FIJ.

### **MARCA EN TABLERO DEL TIEMPO MEDICO**

**No se marcan ni se registran más las exámenes médicos. Desaparecen del tablero, el árbitro las tiene en cuenta y a la cantidad de 3 veces, el competidor pierde el combate**

# ACTA SEMINARIO DE ARBITRAJE FIJ EL CAIRO – EGIPTO - 15 - 17 de Abril 2002

## TERMINOLOGÍA.

Debemos usar la terminología de “ampliamente sobre la espalda” en vez de “mas del 50% sobre la espalda”.

Juan Carlos Barcos expone varias propuestas para el futuro, mas abajo detalladas y que se someterán a la consideración del Comité Ejecutivo de la FIJ para su aprobación.

## PROPUESTA PARA EL CTO. DEL MUNDO SENIOR 2003.

En el Cto. del Mundo Senior 2003, se mantiene la cuota de 44 árbitros.

La propuesta que se hará es que los 5 Árbitros adicionales -en reserva- (uno por continente), asistan también al Seminario FIJ de primavera con el fin de que estén igualmente actualizados y poder suplir cualquier ausencia, lo que hará un total de 49 Árbitros participantes en el Seminario.

## PROPUESTA DEL SORTEO DE ÁRBITROS.

Durante los eventos de la FIJ, los Árbitros serán seleccionados mediante un programa de ordenador.

El programa de ordenador sorteará a los árbitros para cada combate. Habrá 4 tapices. Por ejemplo, si usamos la cifra de 44 árbitros, habrá 11 árbitros por tapiz, y estos 11 arbitrarán todos los combates preliminares.

Para el bloque de finales, se seleccionarán a los 6 mejores árbitros del día de cada tapiz, siendo 24 los árbitros seleccionados que actuarán en las finales. Todos los miembros de la Comisión controlarán las mesas de las finales.

Juan Carlos solicita a los presentes opiniones respecto a esta propuesta. La mayoría de los árbitros expresan su positiva respuesta al sistema propuesto.

Durante unos 30 min. se da lugar a un debate abierto a fin de que todos los árbitros puedan proponer sugerencias y cambios positivos para nuestro deporte.

## LA TÉCNICA DE ORO.

Se explica detalladamente la aplicación de la Técnica de Oro y se realizará la prueba en Jeju durante el Cto. de Mundo Junior. La Técnica de Oro se ha puesto en práctica en toda Europa du-

rante los últimos 12 meses con resultados espectaculares, el 80% de los combates con prórroga han terminado con victoria por técnica y un 20% fueron ganados por sanción del oponente. La media de prórroga en combates de Técnica de Oro ha sido de 1 minuto y 10 segundos.

Se informa que la Técnica de Oro también fue utilizada en otros Continentes y de nuevo con resultados altamente positivos. Una nueva propuesta para cuando se use la Técnica de Oro es en el caso de Ne-waza, si ya se ha dado el Osaekomi, el arbitro dejará que la inmovilización continúe hasta los 25 seg. o que se rompa la misma (toke-ta).

Jean Luc Rouge como invitado durante la discusión, apuesta fuertemente a favor de la Técnica de Oro alegando que es muy importante para la TV y medios de comunicación el poder saber de inmediato quién es el ganador al finalizar el combate.

## SALUDO.

Es muy importante respetar el saludo de forma correcta. La Comisión de Arbitraje de la FIJ propone que cuando los competidores se dirijan al área de combate (junto a la zona roja) no saludarán.

Cuando los competidores avancen hacia sus posiciones de inicio de combate, entonces harán el saludo oficial bajo estricto control arbitral.

Los competidores repetirán el mismo procedimiento al finalizar el combate.

Se propone que en Jeju se haga la prueba sobre el nuevo procedimiento del saludo.

## SEMINARIO DE PRIMAVERA 2003.

Cuando las Uniones Continentales seleccionen a sus árbitros para atender este Seminario, la propuesta será que el primer arbitro -en reserva- (por continente) debe acudir también al Seminario de primavera a fin de estar igualmente actualizado y en condiciones de poder cubrir cualquier ausencia, lo que hará un total de 49 árbitros en el Seminario de Arbitraje de la FIJ.

## SEMINARIO FEMENINO 2002.

Los listados de las participantes ya se remitieron a la FIJ. Se ruega a las Uniones Continentales que respeten las fechas limite para comunicar los datos requeridos a la FIJ.

Los Comisionados de la FIJ serán Juan Carlos

Barcos, Carlos Diaz y Seydou Ioure y tendrá lugar en Santo Domingo (Republica Dominicana).

### **CAMPEONATO DEL MUNDO POR EQUIPOS DE NACIONES - SUIZA 2002.**

Cada equipo participante deberá inscribir a un arbitro.

La Comisión de Arbitraje FIJ propondrá que se manden a 5 árbitros más a este evento por cuenta de la FIJ, si el numero de árbitros es insuficiente. Ello podría ser un arbitro por continente.

### **CRITERIOS PARA LA LICENCIA DE ARBITRO INTERNACIONAL.**

Las Uniones Continentales que organicen examen para Internacional podrán inscribir a 10 candidatos (en lugar de 8 como previamente) al examen de Licencia Internacional. De ser posible, se recomienda que 2 de estos 10 candidatos sean mujeres. Las demás Uniones Continentales podrán inscribir a 3 candidatos al examen.

El candidato a Licencia Internacional debe estar en posesión de la Licencia Continental un mínimo de 4 años.

Por ejemplo, para poder ser inscrito a examen, el arbitro que obtuvo su Licencia Continental en cualquier fecha del año 2000, podrá presentarse a examen en cualquier fecha del año 2004.

La edad requerida es a partir de los 29 años cumplidos hasta los 50 años inclusive dentro del mismo año en que se presenta al examen de Licencia Internacional.

El grado de Judo mínimo que se requiere será de 3º Dan.

El candidato a Licencia Internacional que no supere el examen, deberá esperar un mínimo de 12 meses (desde la fecha del examen) antes de poder presentarse de nuevo.

### **CRITERIOS PARA LA LICENCIA DE ARBITRO CONTINENTAL.**

Cada Continente es responsable de sus propios exámenes para Continental y cuyos exámenes pueden realizarse en cualquier competición de nivel. Se solicita que se informe a la FIJ de los exámenes Continentales a realizar.

La edad requerida es a partir de los 25 años cumplidos y hasta los 45 años inclusive dentro del mismo año en que se presenta al examen de Licencia Continental.

El grado de Judo mínimo requerido sigue siendo de Ni Dan (2º Dan).

El candidato a Licencia Continental que no supere el examen, deberá esperar un mínimo de 12 meses (desde la fecha del examen) antes de po-

der presentarse de nuevo.

### **EXÁMENES PARA LICENCIA INTERNACIONAL.**

En Octubre.2002: Tendrá lugar en la Rep. Dominicana. Los comisionados del tribunal examinador serán D. Juan Carlos Barcos, D. Jan Snijders y D. Carlos Díaz.

En Diciembre.2002: Tendrá lugar en Corea, Los comisionados del tribunal examinador serán D. Juan C. Barcos, D. Takao Kawaguchi y D. Sam Wright.

2003.Junio tendrá lugar en Filipinas.

2003.Septiembre tendrá lugar en Nigeria.

### **CREDENCIALES DE LOS ÁRBITROS.**

Se emitirán nuevas credenciales para los Árbitros. Se solicita a los Directores Continentales de Arbitraje que remitan listado detallado de sus árbitros Continentales e Internacionales en activo a Pepe O. Roses.

También se remitirá a Pepe O. Roses en otro listado aparte, los árbitros Continentales e Internacionales que se encuentran en situación de inactivos.

### **NUEVO LIBRO DE LAS REGLAS DE COMPETICIÓN.**

En el Cto. del Mundo Junior en Jeju (Corea), se probarán todas las nuevas propuestas, tomándose una decisión final. El nuevo libro de las Reglas de Competición se producirá en el primer semestre del 2003. También se emitirán las Reglas en DVD así como estarán disponibles en Internet.

Se revisará el sistema de clasificación de árbitros usado hasta ahora cuando se evalúen a los mismos en eventos Internacionales.

La Comisión de Arbitraje de la FIJ considera que habría que gestionar el que Árbitros Internacionales arbitren en eventos tales como la Universiada, el Cto. del mundo Universitario, los Juegos Militares, los Juegos del Mediterráneo y en los Paralímpicos. La Comisión de Arbitraje de la FIJ intervendrá más en la gestión de estos eventos.

### **KAWAZU GAKE.**

Se visualizó un video sobre proyecciones de Kawazu gake. Todas las secuencias eran de proyecciones reales en combate. Se comentaron varios casos de lo ejemplos mostrados. Técnicas tales como O-soto-gari, O-uchi-gari y Uchi-mata donde el pie/pierna se enrolla con la pierna de Uke deben ser permitidos y valorados.

El video de Kawazu gake fue también visualiza-

do por la Comisión Deportiva y la de Educación que debatieron sobre el tema.

La sanción por Kawazu gake de momento seguirá siendo la que figura en el Reglamento de Competición.

La nueva regla se aplicará en el Cto. del Mundo Junior en Jeju como sigue:

En el caso donde un competidor aplique Kawazu gake, donde ambos competidores estando situados más o menos mirando en la misma dirección y enrollando la pierna le proyecta hacia atrás cayendo sobre él o incluso aun cuando gire durante la acción, ello está prohibido y la sanción será de Hansoku Make.

Se visualizan las secuencias de video de la 51 a la 70.

## **PENALIZACIONES EN 2 GRANDES GRUPOS.**

Se explicó a los Árbitros una nueva propuesta donde todas las penalizaciones se dividirán en faltas "Leves" (Shido) y faltas "Graves" (Hansoku Make).

Las faltas leves serán las consideradas como faltas técnicas y recibirán la sanción de Shido.

Las faltas graves serán las que atentan contra la integridad física del competidor o que vayan contra el espíritu del Judo siendo sancionadas con Hansoku Make.

Las infracciones descritas actualmente en el Reglamento de Competición, serán revisadas de acuerdo con lo anteriormente expuesto.

Las penalizaciones serán acumulativas, es decir que 4 Shidos se convertirán en Hansoku Make, 3 Shidos en Keikoku y 2 Shidos en Chui.

Después de esta exposición se pide la opinión de los Árbitros sobre esta nueva propuesta. Los árbitros expresaron una favorable respuesta a esta nueva regla, nadie estuvo en contra. Se aplicará este sistema a modo de prueba en Jeju.

También se ruega a las Uniones Continentales que realicen pruebas con esta propuesta.

Los 6 nuevos gestos anunciados recientemente no se usarán. La prueba que se había previsto en Jeju se ha cancelado.

## **CONTROL DE JUDOGI.**

La propuesta del nuevo control de Judogi que se hizo recientemente se ha cancelado por lo que se seguirá aplicando el sistema que se ha venido aplicando hasta ahora que es controlar el Judogi a los competidores antes de que suban al tapiz cuyo control será realizado por oficiales de la organización.

## **JUEGOS OLIMPICOS 2004.**

Los árbitros que serán seleccionados para los JJ.OO. 2004 deberán arbitrar el Cto. del Mundo 2003 en Osaka. Se seleccionarán exclusivamente a los mejores árbitros. Normalmente son 24 los árbitros seleccionados en los JJ.OO. Se propone que pueda haber algunos árbitros más en los JJ.OO. de 2004 aunque ello está pendiente de aprobación por parte del CIO.

La selección de los árbitros para el Cto. del Mundo se hará de entre los árbitros que asistan al Seminario FIJ de arbitraje de primavera en 2003. Solo los mejores árbitros serán seleccionados.

Los árbitros deben actuar de forma profesional en todo momento. La colaboración entre los árbitros tanto dentro como fuera del tapiz debe ser constante en todo momento.

## **GRAND PRIX.**

Para la competición del Grand Prix en julio 2002, se seleccionarán a 8 árbitros, 2 de la UEJ, 2 de la UPJ, 2 de la JUA y 2 de la AJU.

Se acuerda también que la OJU reciba la invitación para que un árbitro participe. Vuelo y acomodación a cargo de los organizadores. Ello significa que puede haber 9 árbitros seleccionados.

Se visualiza un video sobre situaciones de Mate.

## **JUDOGI.**

Se muestra la chaqueta de un kimono de Judo donde la discusión gira sobre las líneas de repuntes de refuerzo cosidos en la solapa así como la densidad del material.

La idea es que todos los judogis cumplan con las Reglas del Judo Art. 3 (a).

# REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE FIJ

## Budapest, Hungría 23 al 26 de Febrero del 2001

### Luz para el Comportamiento de los Entrenadores

Se discutió sobre la introducción de una luz de color para indicar el mal o inaceptable comportamiento de los entrenadores. Amarilla como advertencia, Roja para removerlos de su lugar. Esto será coordinado por las comisiones Deportiva y de Educación. Además esto, podrá ser controlado por uno de los Directores Ejecutivos o por la Comisión de Arbitraje. Eventualmente esta luz podrá ser colocada en los tableros de marcación.

### Penalizaciones por Kumi-kata (agarres)

Gradualmente se irá reduciendo el tiempo de las penalizaciones por la utilización de kumi-katas no normales (reglamentados) para aquellos competidores que sean reincidentes en un mismo combate.

### Matte- Anuncio de Penalidades

Se darán instrucciones a los árbitros (la orden para minimizar la interrupción de las competiciones) para que cada penalización sea anunciada inmediatamente después del Matte, sin solicitar arreglar el judogi cuando este tengan desajustes menores.

### Ippon Claro

Se discutió sobre los ippones que son rápidos y claros en oposición a aquellos que son logrados con una serie de contactos con el tatami antes del impacto final. Por ejemplo un Tomoe Nage con una pequeña pausa entre el ataque inicial y el impacto final, le será dado una menor valoración. Creemos que debe haber diferencia entre un Ippon continuo (con fluidez) y uno pausado, o por etapas.

### Situaciones Difíciles

Se discutió el tópico sobre las Situaciones Difíciles, como por ejemplo cuando el árbitro da Yuko y uno de los jueces da Ippon pero al otro competidor. Es muy importante, en estas situaciones que los tres árbitros se reúnan y expongan sus opiniones. Recomendamos que si necesitan ayuda, acudan a la Comisión para oír su opinión.

### El Control en el Judo

Se discutió sobre el control en las técnicas, por ejemplo cuando se hace un ataque con Seoi-Nage iniciado de forma tradicional por el lado derecho, pero finaliza como una técnica de lado izquierdo, y en muchos de estos casos se da puntuación, cuando no ha habido

control. La Comisión se pregunta si estos árbitros están seguros que existe control en la técnica, no solo porque alguien se deslice al otro lado y cae al tatami no significa que necesariamente la acción que provoca esto es una técnica. No estamos diciendo que no se marque una evaluación con proyecciones al lado contrario pero en este caso debe existir control en la realización de una técnica.

Todas nuestras apreciaciones comienzan con el término "con control"; todas las demás cosas (elementos de evaluación) deben existir. En el Judo se aprende a proyectar por uno de los lados, girando el cuerpo y proyectando. Algunas técnicas son terminadas por el otro hombro, pero manteniendo el control, en esos casos debe darse una evaluación, pero algunas veces sencillamente ocurre un deslizamiento por el otro lado, sin control, y esto no es correcto de acuerdo a nuestras reglas.

### Ippones no Claros

Sentimos que se están marcando algunos ippones que no son claros, ya que no cumplen a cabalidad la regla de "mayormente sobre las espaldas, con fuerza y velocidad". La acción se ve muy dinámica pero Uke cae sobre su costado, por lo cual, pediremos a los árbitros que se aseguren que se cumple con los criterio de Ippon para que exista consistencia.

### Repeticiones por videos

Se discutió sobre la repetición de video para el futuro. Debemos hacer más estudios sobre la repetición de video, estableciendo guías sobre como conducir la repetición de video en Campeonatos Mundiales y Juegos Olímpicos. Cuantas cámaras tenemos que colocar, quién revisará el video. Tenemos que estudiar todo esto, para establecer el criterio y las directrices a seguir. Necesitamos efectuar pruebas en algunos torneos que, de ser posible, conduzcan a futuras consideraciones.

### Intentos de Ashi-waza

Vamos a penalizar las patadas dadas a las espinillas del oponente sin intención de ejecutar Ashi-waza. Cada vez más, la reacción a un ataque de Ashi-waza del oponente es responder con una patada a las espinillas del otro. Sentimos que esto es contrario al Judo. Entendemos que los competidores ejecutan intentos de Ashi-waza para preparar al oponente o para hacer una técnica de barrido, pero patear deliberadamente la espinilla del contrincante, ahora es chui.

### Vueltas en Ne-Waza

Discutimos el dar vuelta a un oponente haciendo uso de técnicas de Kansetsu-waza, como con una especie de candado al codo, algunos casos con exceso de presión al hombro, algunos casos con una rodilla sobre la espalda, para dar vuelta a la persona. Decimos que si la técnica es aplicada con control y sin exceso de presión sobre la espalda, cuello, u hombro se puede permitir.

### **Cinta para el Saludo**

Durante los Campeonatos Mundiales en Munich, realizaremos a manera de prueba, la colocación de una cinta adhesiva de color azul y una blanca, afuera del área de combate, para indicar la posición de saludo de los competidores al entrar y salir del área de competición.

### **Penalizaciones por falta de actividad (no combatividad)**

Discutimos largamente el problema de reconocer al competidor a penalizar en una situación de no-combatividad. Algunas veces un competidor está activo intentando hacer un Kumi-kata, mientras el otro se mueve para atrás o hacia los lados, rompe el agarre o le empuja las manos a su oponente. Estamos trabajando en un programa de clínicas de enseñanza para ayudar a los árbitros a establecer quién está haciendo Judo negativo para que no sean penalizados los dos competidores cuando solamente es uno el que merece ser penalizado.

### **Agarre Tipo Pistola**

El agarre tipo pistola y el de enrollar la parte baja de la manga nuevamente fueron mencionados hoy. En ambos casos es una penalización directa con Shido. Se aclaró que estas penalizaciones no son aplicables en situaciones de Ne-waza.

### **Cabello Largo**

Durante la reunión de Nabeul se acordó que un competidor solamente podrá tener un solo arreglo del cabello gratis (sin amonestación). Hoy ha quedado claro que un "ajuste del cabello largo" debe registrarse cuando el árbitro marca matte, para instruir al competidor que arregle su cabello o cuando para este propósito el competidor tome un período de tiempo muy largo. Si cuando un competidor se está arreglando su judogi, el otro decide arreglarse el cabello, esto no constituye un "ajuste de cabello a ser registrado".

### **Minutas de la reunión en Nabuel**

Se discutió para aclarar la exacta definición de "Agarre Pistola" y el agarre enrollado de la parte baja de la manga los cuales son penalizados directamente con

Shido a partir del 1º de enero.

### **Cambios de Palabras**

Se hicieron algunos cambios menores en algunas palabras en el reglamento, por ejemplo: en lugar de usar la palabra "agarrar" se usará la palabra Kumi-Kata.

### **Kumi-Kata**

Se discutió sobre el Kumi kata normal (mano izquierda sobre el lado derecho y mano derecha sobre el lado izquierdo de uke). Cualquier otro Kumi-Kata significa que deberá haber un ataque dentro de los siguientes 3 a 5 segundos.

### **Agarre Artificial del Pie**

Compuestos adhesivos (spray o cualquier otro), o vendas de hule alrededor del pie o tobillo, que estén diseñados para incrementar el agarre al tatami usados por un competidor será considerado antideportivo e ilegal y será expulsado de la competencia.

### **Discusión sobre el Judogi de los Competidores**

Se estableció que cualquier otro aditamento corporal que no cumpla con las reglas sobre las especificaciones de los judogis derivará en una falta cometida por el competidor. Se analizó cual será la actitud apropiada para asegurar que los entrenadores sean responsables del tamaño correcto de judogi usado en el área de competencia. Esto ayudará eliminando los argumentos sobre el tamaño correcto y reducirá el nivel de los encargados de Control de Judogi.

### **Vendajes**

Las Reglas establecen que el médico solo podrá aplicar vendajes cuando hay presencia de sangre.

Un científico Australiano ha reportado que para reducir los riesgos de infecciones, todo residuo de sangre debe ser lavado con una combinación de detergente y cloro líquido, para asegurar su completa eliminación. Próximamente se tendrá el reporte completo, para clarificar esta situación.

### **Levantamiento del marcador manual.**

La Comisión de Arbitraje de la FIJ recomienda que deben eliminarse las pizarras y marcadores manuales durante los eventos de la FIJ. Sin embargo los marcadores manuales deben estar presentes para ser utilizados en caso de fallas de los sistemas electrónicos. 22-24 Octubre 2000 en Nabeul

### **Ciclo Menstrual de las Mujeres**

La Comisión de Arbitraje de la FIJ recomienda para aquellas damas competidoras que tiene sangre en sus pantalones, productos del ciclo menstrual, utilizar el mismo procedimiento que se le da a la competidora cuya camiseta se rompe o tiene rasgaduras. Si no hay en la terna un árbitro mujer en ese momento, alguna árbitro mujer que se encuentre disponible o alguna mujer designada por el Comité Organizador, escoltará a la competidora al área privada y la competidora debe cambiarse tan rápidamente como posible. 25 de marzo del 2000 en Roma

### **Apreciación de las marcaciones a partir de 1-1-2002**

La Comisión de arbitraje de la FIJ recomienda que si hay una pausa antes del impacto de la espalda, hacia un lado de, cadera, etc., será disminuido el tanteo. Se evaluará igual que el tomoe-nage donde hay una pausa, donde la máxima valoración puede ser wazari. Esto entraría en efecto a partir 1 de enero de 2002. Julio 2001 - Munich

### **Control del Judogui**

La Comisión de Arbitraje de la FIJ recomienda que el control del judogui sólo se hará para la resolución, de aspectos como sangre, color, higiene, espesor y dureza, y advertencia. Las herramientas para verificar el tamaño del judogui estarán disponibles para el competidor y se adiestrarán, a la mesa de control de judogui. Julio 2001 - Munich

Una vez que el competidor está en el área de combate y el judogui es verificado por los Árbitros y el tamaño del judogui no esta conforme a las regulaciones de competencia, el competidor será penalizado con HANSOKU-MAKE DIRECTO. Esto será implementado a partir del 1 de enero de 2002 y se usará durante los Campeonatos Mundiales Juveniles del 2002. Esta Regla se seguirá para los Campeonatos Mundiales del 2003 en Osaka, Japón. Julio 2001 - Munich

### **Artículo 27 (c) xxii dirá :**

a. Intentar proyectar al adversario enrollando una pierna alrededor de la pierna del oponente, estando más o menos en la misma dirección que el oponente y tirándose hacia atrás encima del contrario (kawazu-gake). es HANSOKU-MAKE DIRECTO. Esto entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2002. Julio 2001 - Munich

### **SINTESIS DE RESOLUCIONES:**

1. Tomar el Borde de la Manga (por su parte externa) metiendo los dedos hacia adentro será amonestado con "SHIDO", Inclusive si se produce en forma inmediata con un ataque.

Solo será amonestado al igual que el agarre "Tipo

Pistola", cuando se aplica en "Tachi-Waza".

2. Cuando los/las competidores (as) tienen el cabello largo y el árbitro les ordena arreglárselo, al segundo llamado para esto debe ser amonestado con "SHIDO", sin embargo si al producirse un mate de forma inmediata el competidor mientras se levanta arregla su cabello no debe ser considerado por los árbitros como una falta ni un intento.

3. Agarres de piernas como defensa y/o ataque sin una efectividad inmediata debe ser penalizado con "SHIDO".

4. Si se produce una proyección y esta no es lo suficientemente clara, sobre quien marcó, el árbitro deberá indicar hacia el lugar correspondiente a quien el considera que realizó la marcación (sitio de inicio).

5. Colocar la pierna entre las piernas del contrario sin intención de proyectar debe ser amonestado, al igual que la posición defensiva.

6. Con respecto al Artículo 27 del reglamento, se dará "HANSOKU-MAKE" inclusive si el competidor que cometió la falta ha marcado "IPPON".

7. Si se utilizan dispositivos electrónicos, para llevar la competencia, no se usarán simultáneamente los manuales o viceversa, para evitar problemas y confusiones, sin embargo, los dispositivos manuales deberán estar en reserva para algún imprevisto.

8. Si un competidor se "Zambulle" de Cabeza, aunque lo haga sacando la pierna del área debe dársele "HANSOKU-MAKE", sin importar su salida, en líneas generales y como una guía, la zambullida debe ser de frente, sin importar que la cabeza del competidor que la realiza, toque el tatami o no; en definitiva lanzarse de cabeza (Zambullirse) de frente es amonestado con "HANSOKU-MAKE" Directo.

9. Se eliminan los párrafos números 2 y 5 del apéndice del Artículo 9 "Situación (Áreas válidas) del reglamento de arbitraje, ya que la comisión considera que estos párrafos son contradictorios con el literal (a) del Artículo 9 – Situación (áreas válidas) – Excepciones.

10. Agregar al reglamento de Arbitraje en el numeral XXX "Realizar cualquier técnica tales como:".

11. Solo les será permitido a los médicos usar cinta adhesiva cuando hay sangre.

12. El "Falso Ataque" quedará como está en el reglamento.

13. Patear al oponente simulando un ataque, donde se golpea al oponente será amonestado con "CHUI" para el infractor.

14. Romper el "KUMIKAIA" con agarres "Ipo Pistola" o la parte externa del boca manga del judogi del oponente debe ser penalizado con "SHIDO".

15. El párrafo 1 del apéndice del Artículo 27 queda eliminado.

16. En un futuro habrá que estudiar si el "IPPON" deberá ser con "Efecto inmediato, para diferenciar los Ippones por etapas y el "IPPON" producto de una proyección inmediata, esto implicaría necesariamente cambiar el concepto de "IPPON".

17. El párrafo 1 del Artículo 27 (x) debe ser eliminado.

18. Los numerales (vi) y (xi) del Artículo 27 ahora deberán decir: "de 3 a 5 segundos", este tiempo deberá comenzar a correr así los competidores no tengan realizado un agarre.

19. Los nuevos gestos para penalizaciones serán discutidos en la reunión de la Comisión en Munich.

20. El numeral (xxii) del Artículo 27 "Actos Prohibidos" y "Penalizaciones" quedará tal como está.

21. Sobre las luces de advertencia para los entrenadores que muestran una actitud negativa será realizada por los miembros de las tres comisiones (Arbitraje, Deportiva y de Educación).

22. No se debe ordenar arreglar el judogi a los competidores para penalizar a el (los) competidor (es), después de la indicación de "Matte" se dará la penalización y luego "Hajime", esto con la finalidad de hacer más activo el combate y perder menos tiempo.

23. El "Matte" debe ser anunciado en el momento preciso.

24. Cuando ha terminado el combate pero uno de los competidores permanece en el área de competencia ante un problema de lesión se debe permitir la entrada del médico o médicos, en este caso se dará el ganador y los árbitros saldrán del área de competencia dejando a los médicos realizando su trabajo.

25. Si un competidor pide un médico y luego se rehúsa a que este lo examine, se le dará de igual forma u registro médico.

26. Si un competidor se golpea (por ej: en el cuello o la columna) el árbitro al percatarse del dolor debe llamar inmediatamente al médico para protegerlo.

27. En cuanto al "Judo Negativo", los árbitros deberán aplicar de forma estricta el reglamento.

28. Las comisiones Deportivas y de Arbitraje deberán trabajar muy unidas, colaborando en los sorteos y la or-

ganización general de la competencia, incluyendo el trabajo de los árbitros, personal de mesa técnicas, (apuntadores, cronometradores, y planillaje), se deberá mostrar siempre el trabajo en equipo de forma profesional, los sistemas de llaves y sorteos se deberán realizar con anterioridad (un día antes) al día de inicio de la competición de forma tal que también se pueda elaborar el orden de los combates y la selección de los árbitros. Todo debe estar preparado antes del inicio de los combates, cuidando que todo este "a punto" para el "Hajime" de cualquier jornada, por lo tanto debe existir una estrecha armonía y sincronización para ejercer de una forma más eficiente estas funciones.

29. Los árbitros deberán utilizar ambas manos, nunca deberá perder el control del combate y la visión sobre los competidores, sin titubeos y asumir una postura corporal que denote seguridad y firmeza en sus decisiones.

30. El árbitro debe involucrarse en el combate, debe sentirlo y en muchas oportunidades adelantarse a los acontecimientos.

31. Es importante, para demostrar el trabajo en equipo, que cuando hay diferencias en el criterio de evaluación entre los árbitros, que estos consulten, si no llegan a un acuerdo o no hay seguridad sobre lo que ha ocurrido llamar a los miembros de la comisión para realizar las consultas.

32. Con respecto a los agarres, se establece que es importante indicar que hay tres tipos de agarres, de forma general y como una guía, los agarres serán clasificados en prohibidos, normales y reglamentados.

a. Agarres prohibidos: como su nombre lo indica son aquellos que no se pueden realizar como es el caso de los agarres "Tipo Pistola", Agarrar dentro del boca manga del oponente y el agarre en el borde externo del oponente hacia adentro. Su penalidad es "SHIDO".

b. Agarres Reglamentados: son aquellos que solo se podrán utilizar durante un tiempo de 3 a 5 segundos solo dos veces como máximo sin producir un ataque, tomando como línea de acción la división del cuerpo en dos mitades, donde los agarres se realizaran a ambos lados del cuerpo del competidor, de forma tal que todo agarre que se produzca de un solo lado del competidor será considerado como un agarre no normal y en consecuencia el competidor que lo hace deberá atacar en un lapso de tiempo comprendido entre 3 a 5 segundos, transcurrido este tiempo si producirse un ataque deberá ser amonestado con "SHIDO". El árbitro debe entender claramente que estos agarres no están prohibidos, pero están supeditados a los ataques de quien los realiza.

c. Agarres normales: Son aquellos donde el /los competidor (es) toman el judogi de su oponente a ambos lados del cuerpo.

# PLAN ESTRATÉGICO DE LA UPJ PARA LA FORMACIÓN DE ÁRBITROS

## 1. Cuantificación de los árbitros en cada uno de los países afiliados a la Unión Panamericana de Judo.

Es importante comenzar a llevar registros de todos los árbitros que por lo menos ostenta el nivel de árbitros nacionales en cada uno de los países, para esto la Dirección de Arbitraje de la UPJ está elaborando un programa computarizado el cual será suministrado a las federaciones nacionales y sus directores de arbitraje, con la finalidad de crear una base de datos que nos permita a corto plazo tener toda la información de los árbitros y su clasificación, este programa permitirá actualizar las bases de datos a través del correo electrónico.

Esto permitirá realizar un seguimiento a todos los árbitros de Panamérica.

## 2. Formación de Árbitros Mujeres

La Unión Panamericana de Judo tiene entre sus principales objetivos la formación de nuevos árbitros mujeres y el fortalecimiento y capacitación de las mujeres árbitros existentes.

## 3. Incentivar el arbitraje entre los competidores

Incentivar el arbitraje entre los jóvenes competidores, asegurara a todos los países, y por ende a la Unión Panamericana de Judo, mantener un semillero de árbitros, destacando que el conocimiento de las reglas por parte de los competidores con toda seguridad les ayudará en su carrera como competitiva. La competición es la etapa mas efímera en la vida activa

de un Judoka, esto con toda seguridad, nos permitirá tener mejores árbitros en un futuro, con un elevado nivel técnico.

## 4. Suministro de Material de Arbitraje

La Unión Panamericana de Judo, a través de su comisión de arbitraje, trabaja en la recolección de los cambios a las reglas, y en su difusión mediante la pagina Web de la UPJ,

donde se podrán bajar actualizaciones de las reglas, comentarios, minutas de reunión de la Comisión de Arbitraje de la FIJ. Se tiene prevista la entrega de Videos Educativos y de análisis de competencias en Panamérica, esto significa la filmación de los eventos oficiales del Judo Panamericano, y su posterior edición, para lo cual se debe contar con el apoyo

de todas las Federaciones Nacionales.

## 5. Acción inmediata en la áreas geográficas de menor participación

La unión panamericana ve con preocupación el poco desarrollo y participación de árbitros de algunas áreas geográficas en eventos internacionales y a la poca preocupación que las

federaciones nacionales le brindan al desarrollo de nuevos árbitros, esto trae como principal problema que al llegar a la edad limitativa de los árbitros activos, no existe generación de

relevos para suplir a los árbitros que excedan la edad permitida por los reglamentos emanados de la FIJ.

## 6. Selección de los árbitros de acuerdo a la evaluación de la Comisión de Arbitraje de la UPJ

La comisión de arbitraje de la UPJ, integrada por los Señores Julio Clemente de Puerto Rico, Joon Chi de los Estado Unidos de Norte América y Ovidio Garnero de Argentina, bajo la

dirección del Director Técnico de Arbitraje de la UPJ estarán realizando, la evaluación de todos los árbitros que participen en los eventos de la UPJ o donde los países lo soliciten.

# REQUISITOS PARA EL ARBITRAJE INTERNACIONAL

## 1. Edades límites de los árbitros para ser examinados

### · Internacional (IJF "A") Edad de examen (año calendario)

Edad: de 29 a 55 años  
Graduación mínima 4º Dan  
4 años como arbitro FIJ Continental

### · Continental (JIF "B") Edad de examen (año calendario)

Edad: de 25 a 50 años  
Graduación mínima 3er Dan  
2 años como arbitro UPJ Regional

### · UPJ Regional (UPJ "C") Edad de examen (año calendario)

Edad: de 23 a 55 años  
Graduación mínima 2do Dan  
2 años como arbitro Nacional

**Activos:** La edad límite para ser considerado como árbitro activo es de: 60 años.

## 2. Nuevas normativas para evaluación de árbitros Internacionales y Continentales.

· Todos los árbitros serán evaluados en los distintos campeonatos (mundiales, olimpiadas), las evaluaciones serán las siguientes, A, B y C, de acuerdo a la actuación en éstos.

· También los árbitros tendrán una escala ascendente para poder dirigir los distintos campeonatos.

· Un árbitro recién calificado Internacional, tendrá que participar primero en un campeonato Mundial Juvenil, si en este campeonato es calificado "A" automáticamente obtendrá el derecho de participar en un campeonato Mundial adulto; si es calificado "B" la comisión de arbitraje de la FIJ decidirá si está en condiciones de participar en un campeonato Mundial Adulto; si es calificado "C" automáticamente estará suspendido dos años y tendrá que volver a participar en un campeonato mundial juvenil para ser evaluado nuevamente.

· Los árbitros calificados y que participen en un Campeonato Mundial Adulto después de ser evaluados, si éstos obtienen la calificación de "A" automáticamente estarán habilitados para dirigir otro Campeonato Mundial Adulto y Juegos Olímpicos; si obtienen la categoría "B" la comisión de arbitraje decidirá si esta habilitado para la categoría de Mundial Adulto y Juegos Olímpicos, si no es calificado para un Campeonato Mundial Adulto, deberá comenzar nuevamente en un campeonato Mundial Juvenil; si es calificado "C", automáticamente es suspendido dos años y tendrá que recomenzar en un Campeonato Mundial Juvenil

· En los campeonatos que se realizan dentro del área Panamericana, también se evalúan a los árbitros de las distintas categorías, tanto sea Internacionales, Continentales o Regionales, por lo tanto los árbitros que no participan o no obtengan una buena evaluación no podrán ser nominados en futuras competencias.

· En base a esto, se recomienda a todos los árbitros sigan perfeccionándose y alimentándose de conocimientos para mantener el nivel deseado.

## 3. Atención: Exámenes Regionales UPJ

· Para los exámenes de árbitros Regional UPJ (UPJ "C"), el Comité Director ha aprobado que el costo de los mismos será de cincuenta dólares americanos (U.S. \$ 50), e incluye el distintivo (parche) y diploma, por lo que se recomienda a los interesados en rendir examen tomen en cuenta esta disposición.

· Para aquellos árbitros que ya han obtenido esta graduación y por lo tanto no poseen su distintivo y diploma, pueden solicitar los mismos por intermedio de las Federaciones Nacionales a un costo de cuarenta dólares americanos (U.S. \$ 50).

## 4. Para los candidatos a ser examinados como arbitro en las distintas clasificaciones internacionales:

· Tendrán que presentar la solicitud de examen escrita en letra de imprenta bien legible, tiene que tener adosada una fotografía tipo Carnet actualizada (no se aceptaran solicitudes sin foto o que no tengan los requisitos solicitados), la firma del presidente de la Federación Nacional que lo postula y un corto currículo personal del candidato, como así también cumplir con los requisitos de edad y antigüedad en la categoría anterior.

· La Comisión de Arbitraje de la Unión Panamericana de Judo nominará a los árbitros elegibles para presentar exámenes para Árbitro FIJ "Internacional", los cuales serán presentados al Comité Ejecutivo para su aprobación. Estos candidatos para poder ser elegible deberán haber participado de forma constante y sistemática en los eventos programados por la Unión Panamericana de Judo como lo son Campeonatos Panamericanos y Circuito Panamericano de Judo, esto con la finalidad de asegurar la previa evaluación de los candidatos, de forma tal de aumentar el porcentaje de aprobación en sus respectivos exámenes.

· Los candidatos para Árbitros FIJ Continental y UPJ Regional, serán postulados por sus respectivas federaciones nacionales.

· Todos los árbitros para poder participar en los eventos de la Unión Panamericana de Judo y además, ser elegibles para presentar exámenes de ascenso deberán estar afiliados a la Unión Panamericana de Judo, esta afiliación tendrá un costo anual de U.S \$ 30 (treinta dólares americanos) anualmente.

## 5. Grados Dan para Árbitros FIJ Internacionales FIJ Continentales y UPJ Regionales.

· Los aspirantes a árbitros FIJ Internacional deberán ostentar como mínimo el Grado en Judo de 4to (cuarto) Dan

· Los aspirantes a árbitros FIJ Continental deberán ostentar como mínimo el Grado en Judo de 3er (tercer) Dan

· Los aspirantes a árbitros UPJ Regional deberán ostentar como mínimo el Grado en Judo de 2do (segundo) Dan.